

# *Fundamentos de la Ley 15164*

HONORABLE LEGISLATURA:

Se somete a consideración de Vuestra Honorabilidad el proyecto de ley que se adjunta para su sanción, a través del cual se propicia la aprobación de una nueva Ley de Ministerios y derogación de la vigente -Ley Nº 14.989-.

Motiva la presente, la necesidad de optimizar la organización de la Administración Pública a fin de asegurar la eficiencia en su funcionamiento.

En ese marco, se prevé la modificación de los actuales ministerios, considerando los siguientes ministerios de Jefatura de Gabinete de Ministros, Comunicación Pública, Desarrollo Agrario, Desarrollo de la Comunidad, Gobierno, Hacienda y Finanzas, Infraestructura y Servicios Públicos, Justicia y Derechos Humanos, Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, Salud, Seguridad y Trabajo.

En materia de secretarías, se procede a la eliminación de todas, con excepción de la Secretaría General, incorporándose dentro de la ley y con relación a cada ministerio, a las subsecretarías técnicas, administrativas y legales.

A mérito de las consideraciones vertidas, es que se solicita de ese Honorable Cuerpo la pronta sanción del proyecto adjunto.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

CÁMARA DE DIPUTADOS  
Provincia de Buenos Aires  
Secretaría Legislativa - Administración Legislativa